
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad de Mantenimiento Vial	FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	 Radicado: 20231140188503 Fecha: 02-08-2023
	CÓDIGO: GCON-FM-022	VERSIÓN:4
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021	

DATOS DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE		
DEPENDENCIA/PROCESO SOLICITANTE: Oficina de Tecnologías de la Información		FECHA DE SOLICITUD: Junio del 2023
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE DEPENDENCIA/PROCESO: Gloria Mendez Ruiz		TELÉFONO: (601) 377 9555
CORREO INSTITUCIONAL DE CONTACTO: gloria.mendez@umv.gov.co		
FECHA ESTIMADA DE APERTURA DEL PROCESO DEFINIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES: Julio del 2023		
FUENTE DE LOS RECURSOS	FUNCIONAMIENTO	FUENTE DE LOS RECURSOS
	INVERSIÓN	
ÍTEM PLAN DE ADQUISICIONES:		14
RUBRO PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN: O23011605560000007860 Fortalecimiento de los componentes de TI para la transformación digital		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:		
OBJETO A CONTRATAR (SERÁ EL MISMO PARA TODO EL PROCESO CONTRACTUAL): ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UAERMV. PROYECTO 7860 META 1		
PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES PARA LA NECESIDAD: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)		
PLAZO DEFINIDO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL: UN (1) MES		
JUSTIFICACIÓN: La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, y tiene como misión conservar la malla vial local, intermedia y rural, así como la ciclo-infraestructura y de atender situaciones imprevistas que dificultan la movilidad. Además, brindamos apoyo interinstitucional y realizamos obras complementarias para la mejora de la seguridad vial y la adecuación del espacio público peatonal cuando sea requerido, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. El Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 del Concejo de Bogotá POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, constituye el referente de las acciones y políticas de la Administración Distrital, y en su TÍTULO VI PROCESOS DE COORDINACIÓN, ASPECTOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES Y DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO II ASPECTOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES, modifica el artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006, mediante el cual se creó la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, así: Artículo 95. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así: “Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL
SECTOR**



Radicado: **20231140188503**
Fecha: 02-08-2023

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.

La Unidad Administrativa:

- a. Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.
- b. Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.
- c. Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y Entidades del Distrito.
- d. Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.
- e. Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.
- f. Ejecutar las actividades de conservación de la infraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

Parágrafo 1. En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

Parágrafo 2. Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención.

Parágrafo 3. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras Entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo”.

Teniendo en cuenta que, en junio del 2020 fue aprobado el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, donde se establece el propósito número 5 que busca Construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, para lograr Incrementar la efectividad de la Gestión Pública distrital y local



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL
SECTOR



Radicado: 20231140188503
Fecha: 02-08-2023

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

con el programa de Gestión pública efectiva y donde la UAERMV aporta al cumplimiento de la meta del plan de desarrollo, Aumentar en 5 puntos el Índice de Desempeño Institucional para las Entidades del Sector Movilidad, en el marco de las políticas de MIPG.

Por lo todo indicado, la UAERMV en cumplimiento de sus funciones y misión institucional, formuló la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto 7860 – “Fortalecimiento de los componentes de TI para la transformación digital”, cuyo objetivo es “Fortalecer los componentes tecnológicos para lograr la transformación digital en la UAERMV”. El alcance de este objetivo se logrará a través de las siguientes metas del proyecto, 1. Aumentar en 50 puntos porcentuales el nivel de modernización de la infraestructura tecnológica de la UAERMV, 2. Realizar cuatro (4) actualizaciones del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI de la UAERMV y 3. Implementar cincuenta (50) funcionalidades en Cinco (5) de los sistemas de información de la UAERMV.

Uno de los componentes de este proyecto está relacionado con **Maquinaria y equipo** donde se incluyen todas aquellas adquisiciones relacionadas con el mantenimiento de aplicaciones, sistemas de información, elementos de la infraestructura tecnológica, tales como elementos de comunicación, dispositivos de usos tecnológicos o cualquier dispositivo que contribuya en el correcto funcionamiento de infraestructura tecnológica, especialmente el aporte frente a la **meta 1**, anteriormente citada.

Atendiendo a los requerimientos planteados por los grupos de valor en relación con la gestión de la información de la entidad, la cual incluye la necesidad de fotografías, imágenes, gráficos, mapas e ilustraciones, entre otros elementos, se hace necesario contar con un dispositivo de impresión a color y blanco y negro que permita reflejar los avances relacionados con la misión de la entidad.

Actualmente, en la Entidad se encuentra en ejecución del contrato 621-2022 el cual tiene como objeto el "Prestar el servicio de fotocopiado, impresión y escáner en la modalidad de outsourcing, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco". Sin embargo, dicho contrato en su estructuración y ficha técnica no contempla dispositivos con características de impresión a color. Además, después de revisar con el área de Gestión de Recursos Físicos, se ha constatado que la UAERMV no dispone de dispositivos propios necesarios para ofrecer servicios de impresión de documentos a color.

Dadas las necesidades expuestas, resulta prioritario adquirir una impresora multifuncional a color de inyección de tinta que se ajuste a los requerimientos específicos. Asimismo, es necesario contar con una impresora de alta calidad en la Dirección General para imprimir informes y presentaciones que deben ser presentados ante diferentes entidades externas y que cuentan con la aprobación del Director. Se estima un promedio de 100 impresiones mensuales en esta área.

La necesidad se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones 2023 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL
SECTOR**



Radicado: **20231140188503**
Fecha: 02-08-2023

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

El lugar de ejecución es en la ciudad de Bogotá D.C., en las sedes de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicadas en:

- Sede Operativa - Calle 22d # 120-40 Fontibón.
- Sede Administrativa - Calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE - piso 3.

Los elementos del contrato den ser entregados en el Almacén General Ubicado en la sede Operativa previo acuerdo con el supervisor del contrato.

CÓDIGOS UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
43212100	(43) Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	(21) Equipo Informático y Accesorios	(21) Impresoras de Computador	(00) Impresora Laser
43212105	(43) Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	(21) Equipo Informático y Accesorios	(21) Impresoras de Computador	(05) Impresora Laser
ÍTEM requerido en el Proceso Contractual	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL ÍTEM	* SOPORTES.
1	1	Hardware	Impresora Multifuncional a color. Inyección de Tinta	Anexo Nro. 1 Ficha técnica
2	8	Consumibles	Botellas de Tinta	Anexo Nro. 1 Ficha técnica

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TENER EN CUENTA:

No Aplica.

NORMATIVIDAD REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y/O LEGALES:

No Aplica

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA ENTREGA:

No Aplica.

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES



No Aplica.

QUIEN LO ELABORA:

QUIEN LO APRUEBA:

(firma)	(firma)
NOMBRE: Jose Gabriel Guerra Almendrales	NOMBRE: Gloria Mendez Ruiz
CARGO: Profesional Universitario	CARGO: Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

Proyectó: Carlos Abel Bastidas Cubillos, Proceso GSIT, Líder de Infraestructura

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad de Mantenimiento Vial	FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	 Radicado: 20231140188503 Fecha: 02-08-2023
	CÓDIGO: GCON-FM-022	VERSIÓN:4
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021	

* Para la Columna Soportes: Señalar sí requiere licencias, normatividad técnica. Conceptos previos, ejemplo, cuando se trata de objetos relacionados con gestión documental o archivo; concepto de Planeación; cuando se trata de sistemas de información y los demás que se requieran de conformidad a las características del objeto a contratar.

Documento 20231140188503 firmado electrónicamente por:	
JOSÉ GABRIEL GUERRA ALMENDRALES	Profesional Universitario OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFOMACIÓN jose.guerra@umv.gov.co Fecha firma: 02-08-2023 15:52:00
GLORIA MÉNDEZ RUÍZ	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFOMACIÓN gloria.mendez@umv.gov.co Fecha firma: 04-08-2023 09:11:12 Fecha firma: 04-08-2023 09:11:12
Revisó:	TIFANNY BRICETH WILCHES MORALES - Contratista - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFOMACIÓN - tifanny.wilches@umv.gov.co
 c32ae222deed9360d91ce207132fe211a65e1720de2bcd8f1ecb476d7a710d4e Código de Verificación CV: 02c11 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	